

71º reunión del Comité Ejecutivo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) 5 al 9 de octubre de 2020

INTERVENCIÓN DE MÉXICO EN EL DEBATE GENERAL Palabras de la Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, señora Martha Delgado Peralta

Distinguido Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, señor Filippo Grandi,

México se ha caracterizado a lo largo de su historia por su vocación humanitaria y por poner en el centro de toda política o programa de acción, el bienestar de las personas con un enfoque de respeto a los derechos humanos.

Con esa vocación, hemos albergado e integrado a personas de distintas nacionalidades, quienes, en búsqueda de protección internacional, han encontrado un país que los ha acogido y al mismo tiempo se ha enriquecido con sus aportaciones.

A lo largo del siglo XX, México consolidó esta tradición solidaria, recibiendo nacionales de países europeos, como España, Polonia, Checoslovaquia, Francia e Italia, así como personas americanas, incluyendo chilenos, uruguayos, argentinos, haitianos y dominicanos, aún sin contar con marcos jurídicos específicos.

En la década de los 80s, la experiencia del denominado "refugio guatemalteco", tuvo un impacto significativo en la política migratoria y tras la ratificación de la Convención Internacional sobre el Estatuto de los Refugiados, y en congruencia con este compromiso, se perfiló un proyecto de Ley sobre los Refugiados y Protección Complementaria, el cual fue aprobado en diciembre de 2010.

Además de la definición ampliada de Cartagena que incluye a las personas que huyen de la violencia generalizada y la violación masiva de derechos humanos, la Ley incorporó la protección de las víctimas de tortura, violencia extrema y trata de personas. Este marco jurídico ha seguido retroalimentándose para adecuarse a los nuevos desafíos y particularidades que plantea la protección internacional.

En los últimos años, México ha experimentado un aumento significativo en el número de personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, provenientes de los países del Triángulo Norte de Centroamérica, es decir Guatemala, Honduras y El Salvador; del Caribe, principalmente Haití y Cuba; sudamericanos, entre ellos



venezolanos y colombianos; así como nacionales africanos, asiáticos y del Medio Oriente. Esto ha representado un reto importante para las capacidades de nuestras instituciones y también un motivo para buscar soluciones, en las que siempre hemos contado con la experiencia y el acompañamiento de las agencias del sistema de las Naciones Unidas, particularmente del ACNUR.

México reconoce y agradece profundamente el apoyo que el ACNUR ha brindado a nuestro país para el diseño y la ejecución de proyectos en favor de las personas con necesidades de protección internacional.

En el contexto de la actual pandemia por COVID-19, México se ha pronunciado en contra de las acciones discriminatorias que restringen la admisión de personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado y refugiadas, así como de la aplicación de criterios restrictivos basados en la nacionalidad, particularmente cuando no existe evidencia de un riesgo de salud. Estas prácticas violan el principio fundamental de no devolución y son contrarias a las obligaciones de los Estados en materia de derecho internacional y de derecho internacional de los refugiados.

Nuestra respuesta ha contrastado con la de otros países de la región y del resto del mundo, los cuales han optado por cerrar sus fronteras a los refugiados. México, por su parte, decidió designar como actividad esencial a su sistema de refugio para que pudiera seguir operando durante la pandemia, demostrado que es posible cumplir con el derecho internacional de los refugiados aun en un contexto de medidas tan extraordinariamente complejas para proteger la salud pública.

Esta decisión se acompañó de otras medidas para hacer más accesible el procedimiento de la condición de refugiado en las actuales circunstancias, como la suspensión indefinida de plazos relativos a los procedimientos, la cancelación del requisito de firma y el uso de tecnología para el registro de casos por la vía remota.

A fin de reducir el hacinamiento y el eventual riesgo de contagios, se autorizó la salida de las estaciones migratorias y, con el apoyo de ACNUR, se albergó a las personas solicitantes de refugio en alojamientos alternos de la sociedad civil, para salvaguardar su vida e integridad.

En el diseño de una respuesta incluyente ante la crisis sanitaria, hemos tenido en cuenta las recomendaciones del Secretario General de la ONU, del Consejo de Derechos Humanos, los Relatores Especiales, las agencias de los Equipos País de Naciones Unidas, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entre otros organismos internacionales.



Coincidimos en que no basta con ofrecer refugio a las personas que lo necesitan, sino que es necesario garantizar que sus derechos sean respetados para que puedan tener una vida digna en el país de acogida. En México todas las personas, incluyendo los refugiados, tienen derecho a la salud, al empleo, a la educación y a los servicios básicos, incluso durante la pandemia, en reconocimiento de que la salud y bienestar de una población dependen en general de toda la comunidad. Y hemos también fortalecido el acceso de los refugiados a los servicios de salud pública y a los servicios que garantizan el cumplimiento de sus derechos.

En este contexto, con la ayuda del ACNUR, se han identificado entre los solicitantes de la condición de refugiado, a personas refugiadas y beneficiarios de protección complementaria profesionales de la salud, quienes a través del "Programa de reconocimiento de estudios profesionales de personas refugiadas y beneficiarias de protección complementaria con formación en salud" podrán sumarse al combate a la pandemia.

Vemos con preocupación que la afectación económica por la pandemia en todas las regiones está contribuyendo a profundizar la discriminación y la xenofobia. Para contrarrestar esta tendencia y asegurar la coexistencia pacífica en las comunidades receptoras, hemos fortalecido las campañas para visibilizar estas prácticas y sensibilizar a la sociedad en general, en colaboración con la sociedad civil y las agencias de la ONU, incluyendo el ACNUR.

México continúa participando decididamente en la ejecución del Marco Integral Regional de Protección y Soluciones (MIRPS) para extender protección internacional a quienes la requieran y promover soluciones innovadoras, bajo un espíritu de diálogo y concertación subregionales. Vamos a continuar promoviendo la prevención y la atención de las causas que obligan a las personas a buscar refugio, en línea con la implementación de la Agenda 2030 y el Plan de Desarrollo Integral que instrumentamos con el acompañamiento de la CEPAL y del Sistema de Naciones Unidas. Nos interesa potenciar la Plataforma de Apoyo del MIRPS, cuya presidencia fue recientemente asumida por España, para movilizar apoyo técnico y financiero adicional que los países están requiriendo.

En noviembre próximo presentaremos nuestro informe anual de avances del MIRPS, en el cual reflejaremos nuestro compromiso en materia de protección internacional, particularmente con nuestra región.

México reitera su vocación solidaria con las mejores causas humanitarias en favor de la protección internacional y seguirá siendo siempre un país abierto a ello.